



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Subsecretaría de Acción Social, informe en relación al Centro de Acción Familiar de la ciudad de Ushuaia:

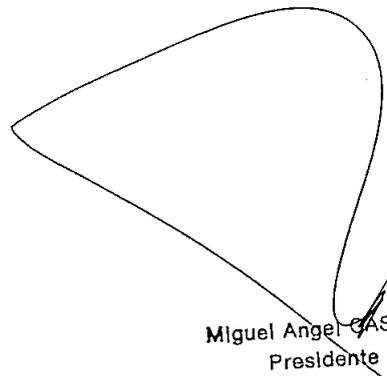
- a) Número de niños y jóvenes que asisten al mismo y sus edades;
- b) espacio físico en el que funciona (comodidades del inmueble y salas habilitadas);
- c) si posee gabinete psicopedagógico;
- d) si posee algún personal de la salud (médicos, enfermeros, etc).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 6 DE SETIEMBRE DE 1993.

RESOLUCION Nº 153 /93.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo


Miguel Angel CASTRO
Presidente